



Alcaldía de  
**Itagüí**

**PROCEDIMIENTO DE BIOSEGURIDAD  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ANTE EL COVID – 19**

**Dirigido a :**

**BARBERÍAS, PELUQUERÍAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ESTILISTAS Y  
MANICURISTAS, SALAS DE BELLEZA Y AFINES**





Alcaldía de  
**Itagüí**

Dirección  
de Desarrollo  
Económico

Nombre del establecimiento: \_\_\_\_\_

### **OBJETIVO**

Impartir medidas para prevenir, reducir la exposición, y mitigar el riesgo de contagio por la contingencia del COVID – 19, Además de lo reglamentado por la resolución número 2117 de 2010, Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio en barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines

### **ALCANCE**

Este procedimiento aplica a todo el personal de las barbería, peluquería, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, sala de belleza \_\_\_\_\_ y afines, que se encuentren en ejecución de las actividades propias de la prestación de estos servicios, durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19. Así mismo las medidas descritas deben ser adoptadas por el personal administrativo, operativo y clientes (cuando aplique).



## GENERALIDADES

Ante la pandemia del coronavirus (COVID-19) a nivel mundial, la barbería, peluquería, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, sala de belleza \_\_\_\_\_, estamos adoptando medidas para frenar el brote del COVID-19 y prevenir al máximo el riesgo de infección en nuestros centros de trabajo; para lo cual se adoptan una serie de políticas y procedimientos acordes a las medidas establecidas por las autoridades de salud pública según resolución N° 666 de 2020.

El plan de aplicación del protocolo sanitario, el cual plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, de manera que se asegure la protección de los trabajadores, usuarios, clientes y proveedores.

Esto incluye los **trabajadores vinculados, la descripción de la labor a ejecutar, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades** con sus respectivas medidas de prevención sanitaria, los protocolos de higiene, la identificación de las maquinarias, equipos y zonas de cuidado en salud, los responsables de su implementación y estrategias de socialización. DESCRIBIR. \_\_\_\_\_



## RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR

El administrador debe ejercer su liderazgo permanente sobre el equipo de trabajo, por consiguiente, es directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y debe:

- Mantenerse y mantener informado al personal de las medidas preventivas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Disponer de material impreso informando el uso correcto de la mascarilla y el procedimiento de lavado de manos, esta información debe estar ubicada en un lugar visible.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos, tanto para los empleados como para los clientes.
- Mantener al día el concepto sanitario favorable, expedido por la Entidad Sanitaria de su jurisdicción.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan las medidas de control expuestas en este procedimiento.



## **RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR**

- El administrador es responsable de cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y debe:
- Llevar a cabo este procedimiento y demás protocolos establecidos para monitorear el estado de salud de los trabajadores, clientes y proveedores y actuar diligentemente ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas expuestas en este procedimiento
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:**

- Acatar las medidas expuestas en el presente procedimiento relacionadas con sus labores.



## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN POR SOSPECHA DE CONTAGIO

**En caso de presentarse dos o más síntomas tales como:**

- Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta y malestar general, y en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas haya estado fuera del país o trabajando en un entorno que atiende a pacientes con infección respiratoria probable o confirmada de infección respiratoria aguda grave por el COVID-19, de acuerdo con los lineamientos dados por el ministerio de trabajo, se debe consultar a través de la EPS a la cual se encuentra afiliado para que desde allí se coordine la atención y sea reportado a la secretaria de salud correspondiente. No obstante, el protocolo de reporte será:

- Que no se presente a laborar el empleado con estos síntomas
- Comuníquese inmediatamente al jefe inmediato
- Consulte de inmediato a su EPS asignada
- El administrador activa protocolo de contagio COVID – 19



## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN POR SOSPECHA DE CONTAGIO

Ante la sospecha de un posible contagio por COVID – 19, La barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza sigue el protocolo de manejo y seguimiento de este posible caso.

- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a laborar hasta que reciba atención médica y se dé la posterior alta médica, debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a su jefe inmediato.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.



## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN POR SOSPECHA DE CONTAGIO

- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores o clientes que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la barbería, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores o clientes que hayan estado en contacto directo con el contagiado, deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores o cliente no deben asistir a la barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza, hasta obtener la confirmación del resultado de la prueba y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena.



## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN POR SOSPECHA DE CONTAGIO

- Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos hasta el examen que lo determine positivo.
- Mantener seguimiento y control de cuarentenas preventivas de trabajadores y clientes que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cerrar la barbería, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza, de manera permanente hasta que las autoridades determinen la reapertura del establecimiento y aislar los materiales y equipos con los que pudo haber entrado en contacto el personal infectado.



Alcaldía de  
**Itagüí**

Dirección  
de Desarrollo  
Económico

## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN POR SOSPECHA DE CONTAGIO

### **Si es negativo:**

Si el resultado es negativo se debe reportar inmediatamente al administrador de la barbería, peluquería, escuela de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza, quien puede detener la cuarentena, a quienes se habían considerado como posibles contactos.



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

Las siguientes medidas serán adoptadas por el administrador de las barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza

- Se realizará caracterización de los empleados teniendo en cuenta que los mayores de 60 años aún no están autorizados para laborar.
- Se realizará desinfección completa diariamente en todo el local como en pisos, baño, manijas, grifos, mesas y demás superficies, tres veces al día, mañana, medio día y finalizando jornada con amonio cuaternario tanto al abrir como antes de cerrar.
- Exigir documento de identidad, observar que cumpla con la autorización de la alcaldía municipal de pico y cedula y llevar registro mediante una planilla, con los datos de los clientes que accedan a citas, donde conste, nombre completo, cedula de ciudadanía, dirección y teléfono y se le preguntará siempre si presenta síntomas relacionados con el covid-19.



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- Se contará con termómetros digitales, para la Toma de temperatura de empleados y usuarios
- Todos los componentes y superficies de mobiliario como sillas, mesas, tocadores, camillas, estantes, vitrinas y similares, deberán ser construidos, recubiertos o tapizados en material sanitario, resistente a ataque químico y deberán permanecer en todo momento en buen estado.
- Todas las áreas de trabajo estarán delimitadas y contarán con señalización de: información, advertencia, obligación, respeto por el distanciamiento y uso de medios y artículos de protección.
- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la legislación vigente para el manejo y la disposición de residuos, generados en este tipo de establecimientos.
- Se deben asegurar de la implementación de un programa de desinfección ambiental y control de vectores o plagas que garantice que el establecimiento permanezca libre de contagio incluyendo el Covid-19



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- Realizar por medio de la ARL virtual el curso de prevención de contagio por COVID – 19.
- Informar inmediatamente en caso de que algún trabajador presente sintomatología de sospecha de contagio.
- Cuidar su salud, la de sus compañeros y clientes, acatando y cumpliendo con los protocolos y medidas establecidas en este procedimiento y demás recomendaciones y/o protocolos emitidos por la empresa.
- Fomentar políticas de lavado de manos y juagado de zapatos, obligatoria al ingresar al trabajo, antes de entrar en contacto con alimentos y antes de utilizar los servicios sanitarios, para la manipulación de herramientas y equipos fomentar el uso obligatorio de lavado de calzado, guantes al igual que el uso de tapabocas en todo momento.



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- Mantener especial cuidado y lavado después de cada uso de los materiales en las áreas de asepsia: espacio con separación física o funcional en el cual se efectúa la limpieza, desinfección y esterilización de los equipos, herramientas y utensilios utilizados en las diferentes prácticas, técnicas y procedimientos de estética ornamental.
- Otorgar citas a sus clientes, escalonadas en el tiempo, con el fin de evitar aglomeraciones y filas de espera.
- Exigir a sus clientes medidas de protección como tapabocas, jugado de calzado al ingresar y salir, desinfección antes y después de prestarle el servicio.
- Lavado y desinfección en el punto de asepsia, de todos los elementos, materiales y equipos después de cada servicio prestado al cliente en las barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza, incluyendo, lava cabezas, máquinas de afeitar y de motilar, cuchillas, peinillas, tocadores, secadores, sillas, etc.



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- Promover el distanciamiento de dos metros entre sillas de atención en las actividades que se desarrollen.
- Promover en los trabajadores la no asistencia a laborar en caso de presentar síntomas de alarma.
- Evitar reuniones innecesarias, de ser necesario mantener la distancia de dos metros y las medidas de bioseguridad y limpieza del lugar y elementos utilizados.
- Asistir y fomentar la asistencia del personal a las capacitaciones y charlas sobre prevención del COVID – 19.
- Garantizar la entrega del tapabocas y guantes al personal según necesidades, así mismo debe capacitarse al personal en su uso, retiro y disposición final y las medidas de conservación y tiempo de duración.
- Estar atento en todo momento al estado de salud propio, del cliente y del personal que se tiene a cargo.
- Evitar las aglomeraciones de personas, exigir permiso legal de movilización a clientes y proveedores
- Aplicar el protocolo de bioseguridad al dirigirse al trabajo y regresar a casa.



## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- Los usuarios al ingresar, dejarán sus pertenencias previamente desinfectados, como bolsos, llaves y celulares en un perchero y después de ser atendidos se desinfectará de nuevo para ser entregados
- En la entrada de la barbería, peluquería, escuela de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza, habrá un anti bacterial el cual se usa con un pedal para evitar el toque constante con manos distintas en el tarro, esto lo hará al entrar y al salir del establecimiento.
- No se permitirá llevar acompañantes, tampoco habrá sala de espera.
- En procedimientos de manicura y pedicura se usaran artículos desechables, como toallas, bolsas para cocas y se desinfectarán herramientas utilizadas con agua y jabón y en maquina esterilizadora.
- Las mesas de manicura y pedicura, tendrán una pantalla en acrílico anti fluidos entre manicurista y cliente.



Alcaldía de  
**Itagüí**

Dirección  
de Desarrollo  
Económico

## MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

- La manicurista usara uniforme anti fluidos, calzado cerrado de color blanco para desinfectar fácilmente, gorro anti fluidos, gafas de protección, tapabocas desechables y guantes de nitrilo
- La silla y mesa donde se le realiza el arreglo de manos o pies será plástica y serán desinfectadas después de cada uso, primero con agua y jabón y después con alcohol.



## MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES

- Evitar las aglomeraciones, usar el permiso de movilización emitido por la barbería, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza para sus actividades laborales.
- Observar permanentemente que las baterías sanitarias: Conjunto de artefactos sanitarios (inodoro, lavamanos, ducha y orinal), cumplan con las normas sanitarias vigentes y se mantengan desinfectados.
- Aplicar el protocolo de bioseguridad al regresar a casa. No olvides que en casa te quieren sano y tú a ellos, no los espongas.
- Al ingresar a la barbería, peluquería, escuela de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza, deben usar tapa bocas, ser desinfectados, lavarse las manos previamente y enjuagar la suela de su calzado.
- Se evaluarán los posibles síntomas como presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.



## **MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES**

- Se verificará los equipos de protección personal entregados y su estado, temperatura, así mismo la revisión de la limpieza de su uniforme, el cual debe ser diferente al vestuario para movilizarse fuera del sitio de trabajo.
- El ingreso debe ser escalonado con el fin de mantener dos metros de distancia entre cada trabajador.

### **Durante las actividades:**

- Supervisar que cada trabajador utilice sus materiales y equipos, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre los trabajadores de las barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas o salas de belleza
- Mantener precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas.
- Seleccionar espacios con ventilación natural y realizar limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a cada actividad.



## MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES

### **Al salir de la barbería, peluquería, escuela de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza:**

El administrador verifica:

- Lavado de manos con agua y jabón, desinfección general, lavado de suela de zapatos.
- Uso de tapabocas para movilización y en medios de transporte público.
- Las inspecciones se deben hacer sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

### **Uso de zonas comunes:**

- Implementar turnos escalonados de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personales.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.



## MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES

### Elementos de protección personal

- La dotación de los trabajadores está compuesta por: Overol completo anti fluido, Mascara protectora – Careta, Tapabocas N°95, Guantes y Zapato cerrado.
- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos y que se utilizan de manera regular.
- Los tapabocas y guantes se entregarán para uso cuando deban tener contacto con otras personas, desplazamiento en zonas comunes y transporte público.
- Cada trabajador es responsable de limpiar diariamente sus elementos de protección como gafas, guantes, tapa oídos y cascos de seguridad.

**Nota:** En el espacio donde figura: Barbería, peluquería, escuela de formación de estilistas y manicuristas o sala de belleza, colocar el nombre del establecimiento.

Firma

Administrador, propietario, etc.

# GRACIAS



Alcaldía de  
**Itagüí**